

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°033-2024-DFIEE. – Bellavista, 09 de febrero de 2024 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Informe Legal N° 068-2024-OAJ**, con firma digital de la Abg. Nidia Zoraida Ayala Solís, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 01 de febrero de 2024, en relación a la encargatura como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao al docente **VICTOR LEON GUTIERREZ TOCAS, a partir del 18 de diciembre de 2023.**

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 203-2023-DFIEE**, emitida el 18 de diciembre de 2023, se resuelve: “**ENCARGAR**, al docente ordinario en la categoría principal a tiempo completo **M.Sc. Ing. VICTOR LEON GUTIERREZ TOCAS**, como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 18 de diciembre de 2023, y por el periodo que duren sus funciones de ley (...);”

Que, con Oficio Virtual N° 0023-2024-DFIEE de fecha 05 de enero de 2024, el señor Decano de la FIEE se dirige a la Señora Rectora remitiendo la Resolución Decanal N° 203-2023-DFIEE, para conocimiento y fines pertinentes;

Que, el Secretario General mediante Proveído N° 0156-2024-SG/VIRTUAL de fecha 08/01/24 remite los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Asesoría jurídica para las opiniones correspondientes;

Que, a través del Proveído N° 034-2024-URH-UNAC de fecha 22/01/24 de la Unidad de Recurso Humanos emite el Informe laboral del docente **VÍCTOR LEON GUTIERREZ TOCAS**, así como, se indica “que la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica se encuentra contemplada en el Cuadro de Asignación de Personal...lo que hago de su conocimiento para continuar con el trámite correspondiente (...);”

Que, mediante Oficio N° 0074-2024-OPP de fecha 24/01/24 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 29/01/24 señala que “esta Oficina previa verificación de los documentos correspondientes, emite opinión favorable respecto al Encargo en trámite (...);”

Que, del Informe legal N° **068-2024-OAJ** de fecha 01 de febrero de 2024, en el numeral 2.74 señala: “En ese sentido, ante los hechos detallados en el numeral anterior y teniendo en consideración que el docente **VICTOR LEON GUTIERREZ TOCAS** ostenta la categoría **PRINCIPAL**, contando con el **Título Profesional de Ingeniero Electricista y el grado de Maestro en Ingeniería Eléctrica**, en aplicación de la décima quinta Disposición Complementaria Transitoria del referido Estatuto es que procedería la encargatura, con eficacia anticipada, de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica al citado docente a partir del 18 de diciembre del 2023, pero no por el período que duren sus funciones de ley, sino hasta la designación del titular del cargo que cumpla con los requisitos exigidos por el normativo estatutario y la Ley Universitaria-Ley 30220, al tratarse de una encargatura (..);”

Que, asimismo, en el numeral 2.8 indica: “Por lo anteriormente expuesto, y conforme a la función de esta Oficina de Asesoría Jurídica establecida en el inciso c) del artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU, referente a dictaminar e informar sobre la correcta aplicación del ordenamiento jurídico vigente, corresponde señalar que la **RESOLUCIÓN DECANAL N°203-2023-DFIEE de fecha 18/12/23 que encarga al docente VICTOR LEON GUTIERREZ TOCAS como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** a partir del 18 de diciembre del 2023, en ella debe señalarse que será hasta la designación del docente titular del cargo que cumpla los requisitos exigidos, y no por el periodo que duren sus funciones de ley, si bien dicha resolución cumple en parte con la normativa acotada, deberá tenerse en cuenta el extremo advertido en lo sucesivo, no requiriendo de ratificación rectoral, por lo que se procede **DEVOLVER** los presentes actuados a la **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**, para conocimiento y fines (..);”

Que, de los considerandos previos se determina la naturaleza del error material establecido en el periodo de encargatura asignada al Msc. **VÍCTOR LEÓN GUTIERREZ TOCAS** para el ejercicio de la Encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en consecuencia, debe modificarse los alcances del periodo de encargatura con eficacia anticipada al 18 de diciembre de 2023 y hasta la designación del titular, sin exceder del ejercicio presupuestal, establecido en la parte resolutive primera de la Resolución Decanal N° 203-2023-DFIEE de fecha 18 de diciembre de 2023;

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 184° y 186.22° del Estatuto de la UNAC.

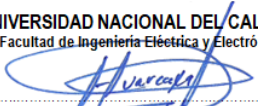
RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, lo resuelto en el numeral 1° de la Resolución Decanal N° 203-2023-DFIEE de fecha 18 de diciembre de 2023 en los siguientes términos:
 - a. **"ENCARGAR**, al docente ordinario en la categoría principal a tiempo completo **M.Sc. Ing. VICTOR LEON GUTIERREZ TOCAS**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, con eficacia anticipada a partir del 18 de diciembre de 2023, sin exceder el ejercicio presupuestal 2023".
 - b. **"ENCARGAR**, al docente ordinario en la categoría principal a tiempo completo **M.Sc. Ing. VICTOR LEON GUTIERREZ TOCAS**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2024, sin exceder el ejercicio presupuestal 2024 o hasta la designación del Titular".
2. **MANTENER**, vigentes los demás elementos resolutivos de la Resolución Decanal N° 203-2023-DFIEE de fecha 18 de diciembre de 2023.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.- Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/CAA

TRD0332024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC